

**SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL DEL PLENO  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO  
11 DE NOVIEMBRE DE 2024  
ACTA NO. TEEM-PLENO-98/2024  
14:30 HORAS**

**MAGISTRADA PRESIDENTA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.** – (Golpe de mallette). Muy buenas tardes, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día once de noviembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 63 y 64 fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los artículos 7° fracción I, 8°, fracciones I, IV y VIII, 9, 11 y 13 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, da inicio la Sesión Pública del Pleno del Tribunal Electoral del Estado convocada para esta fecha. - - - - -

Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos, por favor, verifique el quórum legal, dé fe de las Magistraturas que se encuentran conectadas a la herramienta digital de manera virtual, así como del orden del día programado para esta Sesión. - - - - -

**SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.** – Como lo instruye Magistrada Presidenta. Procedo a realizar el pase de lista correspondiente, haciendo la aclaración de que la Magistrada Yolanda Camacho Ochoa justificó su inasistencia a la Sesión. - - - - -

**MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.** – Presente. - - - - -

**MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.** – Presente. - -

**MAGISTRADA PRESIDENTA. ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.** – Presente.

**SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.** - Con fundamento en el artículo 66 fracción primera, y 69 fracción primera del Reglamento Interior de este Tribunal, así como en los artículos 4° y 8° de los lineamientos para el uso de tecnologías de la información y comunicación en las sesiones, reuniones, recepción de medios de impugnación, promociones y notificaciones electrónicas, hago constar que se encuentran presentes de manera remota, **tres de las cuatro Magistraturas** que conforman actualmente el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, por lo que existe quórum legal para sesionar y las determinaciones que se tomen serán plenamente válidas. - - - - -

Por otra parte, el orden del día propuesto lo constituye el único punto listado en las convocatorias y los avisos de sesión fijados en la página de internet y los estrados de este Tribunal. - - - - -

Es cuanto, Presidenta. - - - - -

**MAGISTRADA PRESIDENTA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.** – Gracias Subsecretario. Magistrada y Magistrado, está a consideración en orden del día, si están de acuerdo, les pido por favor que manifiesten su aprobación en votación económica. - - - - -



**SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.** – Presidenta el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.** – Gracias Subsecretario. -----

Por favor, Subsecretario, sírvase dar cuenta con el asunto circulado por la Ponencia a cargo de la Magistrada Yolanda Camacho Ochoa, el cual el Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras hace suyo para efectos de su discusión y, en su caso aprobación. -----

**SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.** – Con su autorización Presidenta, Magistrada, Magistrado. -----

Doy cuenta con el Proyecto de resolución del incidente de aclaración de Sentencia planteado por Francisco Maya Morales, Presidente Municipal de Epitacio Huerta, dentro del juicio antes referido.

Al respecto, se propone declarar **improcedente** la aclaración, puesto que de los cuestionamientos realizados por el incidentista no encuadran en los supuestos de procedencia que den lugar a aclarar algún aspecto estudiado en la resolución emitida en el juicio de la ciudadanía principal, de conformidad con lo establecido en las fracciones I, II y IV, del artículo 126 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado. -----

Lo anterior es así, en primer lugar, porque el incidentista, pretende hacer valer una posible contradicción, ambigüedad, oscuridad, deficiencia, omisión, errores simples o de redacción de la Sentencia, cuando en realidad formula cuestionamientos directamente relacionados con los efectos establecidos en la Sentencia y vinculantes para cumplimentar lo ordenado por este Pleno. -----

Y en segundo momento, porque hace valer temáticas las cuales no fueron discutidas en el litigio y tomadas en cuenta al emitirse la decisión judicial. -----

Por las razones expuestas, es que resulte innecesario realizar la aclaración de sentencia planteada, porque de su análisis no se aprecia que las consideraciones en que descansa la solicitud contengan conceptos ambiguos, contradictorios, oscuros u omisiones que deban trascender al resultado de la resolución. -----

Es cuanto, Presidenta, Magistrada, Magistrado. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.** – Gracias Subsecretario. Consulto a la Magistrada y al Magistrado, pongo a su consideración el Proyecto con el que se ha dado cuenta. ¿Alguien desea hacer uso de la voz? Al no existir intervenciones Subsecretario tome la votación correspondiente. -----

**SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.** – Con gusto Presidenta. -----

**MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.** – Con la consulta. -----

**MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.** – Es nuestra consulta. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.** – A favor. - -

**SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.** – Presidenta le informo que el Proyecto de la cuenta fue aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

**MAGISTRADA PRESIDENTA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.** – Gracias, Secretario. - - - - -

En consecuencia, en el incidente de aclaración de Sentencia derivado del Juicio de la Ciudadanía 192 de este año, este Tribunal resuelve: - - - - -

**ÚNICO.** Es **improcedente** la aclaración de Sentencia, en los términos precisados en esta resolución.- - - - -

Magistrada y Magistrado, al no haber más asuntos que desahogar, siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos, se da por concluida la presente Sesión Pública. Muchas gracias y buenas tardes. - - - - -

(Golpe de mallete).

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

**MAGISTRADA**

**MAGISTRADA**

YURISHA ANDRADE MORALES

YOLANDA CAMACHO OCHOA

**MAGISTRADO**

SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS

## SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

IVÁN CALDERON TORRES

El suscrito Iván Calderón Torres, Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69 fracciones VII y VIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 66 fracciones I, III, XII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado. **HAGO CONSTAR** que las firmas del presente documento corresponden al Acta de Sesión Pública Virtual del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, celebrada el once de noviembre de dos mil veinticuatro, la cual consta de cuatro páginas, incluida la presente. **CERTIFICO** que la presente Acta se aprobó en Reunión Interna Virtual Jurisdiccional de veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, por la Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos, la Magistrada Yurisha Andrade Morales y el Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, quienes firman la misma, no así la Magistrada Yolanda Camacho, al contar con ausencia justificada al momento de su aprobación. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.**

**Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral tercero y cuarto del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL**

Elaboró:	Adrián Martínez Alcántar.
Revisó:	Iván Calderón Torres.